

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar el más enérgico repudio a la utilización en la página web del Correo Oficial de la República Argentina, de un mapa en el que figuran las Islas Malvinas con la denominación "Falkland Islands", y su Capital como "Stanley", hecho que constituye una afrenta a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, a la defensa de la Causa Malvinas, y a la memoria de nuestros Veteranos y Héroes caídos en Guerra de Malvinas.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del área correspondiente, ordene a las autoridades de Correo Oficial de la República Argentina S.A., la inmediata modificación del mapa en cuestión, ajustándolo a la toponimia argentina, conforme lo prescripto por nuestra Constitución.

Ana María Ianni

Andrea Freites

Pablo Todero

Eugenia Alianello

Varinia Lis Marin

Tania Bertoldi

José Glinski

Jorge Araujo Hernández

Ariel Rauschenberger

Martin Soria

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Una vez más nos encontramos frente a acciones abiertamente contrarias a nuestro reclamo por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas por parte, esta vez, de una empresa dependiente del Gobierno Nacional.

Al respecto, hemos advertido tristemente que en la página oficial de Correo Argentino se utiliza un mapa georreferenciado en el que figuran las Islas Malvinas con la denominación "Falkland Islands" y su Capital como "Stanley".

El referido mapa pertenece a Open Street Maps, un servicio que en su página web detalla "OpenStreetMap es un mapa del mundo, creado por gente como tú y de uso libre bajo una licencia abierta", pero que cuenta entre sus colaboradores a Ordnance Survey, la agencia cartográfica nacional del Reino Unido, y no figura en el listado ningún organismo argentino o latinoamericano. Asimismo, se aclara: "En el caso de un conflicto entre esta página traducida y el original en Inglés, la versión inglesa prevalecerá."

Resulta inadmisibles que el Correo Nacional recurra a los servicios de organismos geográficos pertenecientes a la propia potencia invasora, máxime cuando nuestro país cuenta con un organismo de prestigio como el Instituto Geográfico Nacional, que perfectamente puede brindar la información de geo-referencia correcta y adecuada a la toponimia nacional. Y menos aún se puede tolerar que una empresa nacional ignore negligentemente o elija ignorar, que no hay neutralidad en el uso de toponimias o expresiones que insultan la defensa de la Causa Malvinas, nuestra memoria histórica y la de los Veteranos y Héroes caídos en Guerra de Malvinas.

Este hecho constituye, además, una afrenta a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, en cuya manda establece que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Este objetivo de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida

sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, se considera un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino nacional.

Nos encontramos en un contexto político difícil para quienes defendemos la Causa y la Cuestión Malvinas, pues el discurso oficial ostenta serias incongruencias cuando no resulta abiertamente contrario a la posición soberana sostenida históricamente por nuestro país en relación a nuestro reclamo. Tenemos así, entre las expresiones más graves, al propio Presidente de la Nación, que ha sostenido el principio de autodeterminación de los pueblos a sabiendas de que no sólo no es aplicable al caso de la población implantada sino que lesiona gravemente la posición argentina.

Es por ello, que debemos estar en alerta ante toda expresión desmalvinizadora y bregar porque las políticas públicas de manera integral, adopten una posición coherente con nuestro reclamo por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. Se lo debemos a nuestro pueblo, a nuestros combatientes y a nuestros héroes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución.

Ana María Ianni

Andrea Freites

Pablo Todero

Eugenia Alianello

Varinia Lis Marin

Tania Bertoldi

José Glinski

Jorge Araujo Hernández

Ariel Rauschenberger

Martin Soria